

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARQUETALIA-CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO

Proceso : Verbal Sumario
Radicado : 17-444-40-89-001/2021-00065-00
Clase : PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA
Demandante : JESUS DAVID AGUDELO MOLINA
Demandado(a): RICARDO CARMONA ALZATE

El suscrito secretario por medio del presente edicto EMPLAZA al señor: **RICARDO CARMONA ALZATE** identificado con la c.c. # **1.305.090** de quien se ignora el lugar donde puede ser citado para que, dentro de los 15 días siguientes a esta publicación, comparezca ante este Despacho a notificarse del admisorio proferido en su contra conforme auto interlocutorio **Nº C-290**, fechado mayo 18 de 2021.

Se le advierte que si no comparece se le designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

Para los efectos del artículo 108 y 293 del Código de General del Proceso y en armonía con el Decreto 806 de 2020, se ordenará la publicación del presente **EDICTO** en una radiodifusora de amplia difusión nacional como RCN o Caracol o en un periódico de amplia circulación nacional, bien sea en el diario La República o El Espectador. E igualmente en la lista nacional de personas emplazadas y en la página web del Juzgado, hoy 21 de mayo de 2021, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Olmedo Cardona Arango'.

OLMEDO CARDONA ARANGO

Secretario